

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE LA TARDE, DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PAGO DELANTADO.
Sin figurin de modas
Un real 9 rs., y tres 24 en
Murcia y 19 y 27 fuera.
Tram r y estrangero 24
reales tram stre
con figurin.
Un real mas al mes.
Numeros sueltos del dia
á 4 ctos., atrasados á 6.

AÑO VIII.

LINEA DE ALBACETE A CARTAGENA.

Servicio de trenes desde el 27 de abril de 1865.

Kiló- mets.	PRECIOS.			SALIDA DE MURCIA para las estaciones de dichas estac.	LLEGADA A	SALIDAS DE LAS ES- taciones de	LLEGADA á Murcia.
	1. ^a	2. ^a	3. ^a				
460	203,00	157,25	96,50	Madrid . . . 4 30-t	6 40 m.	Madrid . . . 8 55 n	9 57 m
65	22,00	16,50	11,00	Cartagena . 10 17 m.	12 12 t.	Cartagena . 6 35 m.	9 5 m.
65	22,00	16,50	11,00	Idem . . . 6 20 t.	8 50 n.	Idem . . . 2 30 t.	4 20 t
319	60,00	40,00	30,00	Alicante . . . 9 25 m.	9 50 n.	Alicante . . . 5 5 m.	6 » t.
353	110,00	85,00	55,00	Valencia . . . 9 25 m.	10 41 u.	Valencia . . . 4 15 m.	6 » t.
183	80,72	62,48	38,24	Albacete . . . 9 25 m.	4 40 t.	Albacete . . . 11 10 m.	6 » t.
50	22,00	17,24	10,48	Cieza . . . 4 30 t.	»	Cieza . . . 8 30 m.	9 57 m.
50	22,00	17,24	10,48	Idem . . . 9 25 m.	»	Idem . . . 4 4 t	6 » t.

Los relojes de la línea se arreglan por el meridiano de Madrid.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Estos están sujetos á una
tarifa especial en donde se
marcan detalladamente y en
la cual gozan de ventaja los
que son suscritores.
Representante en Paris,
para suscripciones y anuncios,
D. C. A. Saavedra.

Las oficinas están situadas,
en Murcia, calle de Zoco, 5.

NUM. 2.186.

Miércoles 24 de mayo de 1865.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad
del día de mañana, nuestro periódico
no se publicará á no ser que lo
exigiese alguna noticia de interés,
en cuyo caso daríamos un suplemento.

Caja de préstamos

sobre prendas y alhajas.

Parroquia de S. Juan, Corredora, 24.
186-21

SECCION MERCANTIL.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del pais . . . de 461/2 á 55 rs. fan.
— manchego de " á " id.
— jeja . . . de " á " id.
Cebada . . . de 19 á 23 id.
Maiz . . . de " á " id.

Precios de hoy de las carnes y pescados.

Ternera á 23, macho á 20, cabrito á 13
y 20 y cordero á 18.
Atun ayer á 22, mollera á 20, lecha á
21, pescada á 24, melba, una, á 20, 22 y
24, pescado de ajo á 10 y golondrina á 18.

AVISOS OFICIALES.

Designacion de los bienes
del patrimonio de la Corona
y desamortizacion de los
rentados.

(CONTINUACION.)

TITULO II.

Del carácter y conservacion del patrimonio
de la corona y del caudal privado del Rey.

Art. 5.º El patrimonio de la Corona

será indivisible. Los bienes que lo cons-
tituyen serán inalienables é imprescrip-
tibles, y no podrán sujetarse á ningun
gravamen real ni á ninguna otra respon-
sabilidad.

Art. 6.º Las donaciones, permutas,
enfiteusis y cualesquiera otras enajena-
ciones de bienes raices ó muebles pre-
ciosos pertenecientes al patrimonio de la
Corona serán objeto de una ley.

Art. 7.º Cuando el arrendamiento
de bienes del patrimonio de la Corona
haya de exceder de 30 años será ob-
jeto de una ley. Hasta un año antes de
su espiracion no podrá prorogarse nin-
gun arrendamiento, cualquiera que sea el
término por el que se hubiere celebrado.

Art. 8.º Los bienes muebles y so-
móviles que se deterioran ó paracen,
podrán ser enajenados á calidad de sus-
tituirlos.

Art. 9.º El Rey podrá hacer en las
tierras, parques y jardines del patrimonio
de la corona las alteraciones que juzgar
convenientes y en los palacios y otros
edificios, las reparaciones, adiciones, da-
moliciones y reedificaciones que estime
adecuadas á su conservacion y embelleci-
miento.

Art. 10. El Rey tendrá el goce de los
montes de arbolado pertenecientes al patri-
monio de la Corona como el de los demás
bienes del mismo, y nombrará los em-
pleados y guardas destinados á su direccion,
administracion y custodia. En cuanto á
conservacion, cortas y repoblacion, se aten-
drá la administracion de la Real casa al
régimen establecido para los montes del
Estado.

Art. 11. Las impensas invertidas en
la conservacion, mejora y sustitucion de
bienes del patrimonio de la Corona serán
de cargo de la casa Real.

Art. 12. Todas las mejoras que se
hagan en bienes del patrimonio de la Coro-
na cederán á los bienes mejorados.

Art. 13. Los bienes del patrimonio de
la Corona no estarán sujetos á ninguna

contribucion ni carga pública.

Art. 14. A su adelantamiento al Trono,
heredarán el patrimonio de la Corona el
príncipe de Asturias, hijo primogénito de
la Reina doña Isabel II, y sucesivamente
los demás Reyes de las Españas, confor-
me al órden establecido en el título VII
de la Constitucion de la monarquía.

Art. 15. El patrimonio de la Corona
se regirá por las prescripciones genera-
les del derecho, en cuanto no se opon-
gan á lo dispuesto en esta ley.

Art. 16. No obstante lo dispuesto en
el art. 6.º, se reserva á la casa Real
por espacio de 40 años, contados desde
la promulgacion de esta ley, la facultad
de ceder en los Reales sitios de Aranjuez
y San Ildefonso el dominio útil de so-
lares que se destinan precisamente á cons-
trucccion de casas.

Art. 17. El Rey podrá adquirir toda
clase de bienes por cuantos títulos esta-
blece el derecho. Los bienes de este caudal
privado pertenecerán en pleno dominio
al Rey. Estos bienes estarán sujetos á
las contribuciones y cargas públicas, á
las responsabilidades del órden civil, y en
general á las prescripciones del derecho
común.

Art. 18. No obstante lo ordenado en
el artículo anterior, el Rey podrá disponer
libremente de su caudal privado por acto
entre vivos y por testamento conformán-
dose á lo concertado en las capitulaciones
matrimoniales, y sin sujetarse á las pre-
scripciones de la legislacion civil que re-
gulan los derechos respectivos de la fami-
lia. En caso de abintestato dispondrá el
Estado del caudal privado del Rey.

Art. 19. Sea que el Rey haya tes-
tado, sea que haya fallecido abintestato,
el Rey sucesor, y el tutor de este en
su caso, tendrá la autoridad necesaria
para constituir, liquidar y terminar la
testamentaria, mientras no surjan en ella
cuestiones contenciosas. Si el Rey difun-
to hubiere nombrado contadores y parti-
dores en su testamento, estos asistirán

al Rey sucesor en las correspondientes
operaciones de testamentaria.

Art. 20. De toda cuestion contenciosa
que se suscite en la testamentaria del
Rey, conocerá en primera y única ins-
tancia el supremo tribunal de Justicia en
sus dos salas de cassacion civil reunidas.

(Se continuará.)

Del Boletín oficial del día 21 copiamos
lo siguiente:

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MURCIA.

Se hace saber: Que habiéndose veri-
ficado los primeros remates de las ren-
tas que se espresarán; he determinado se
realice el segundo en las Salas Consisto-
riales y hora de las 10 de la mañana á
los ocho dias, á contar desde el en que
aparezca esta disposicion en el Boletín
oficial de la provincia, en el que se ad-
mitirán todas las mejoras que se hicie-
ren del diez por ciento sobre las canti-
dades en que se han subastado.

Nombre de las rentas.	Cantida- des en que se han sub- astado en primer juicio.
Camarage	2636
Casa-rastro	33083
Pielato de pesos, pesas y ro- manas	288
Medidas de madera	144
Plaza y puestos públicos	62000
Peso y medida	5001
Pescadería	7001
Rejas de carnicería	2614
Romanas	10700
Surtido de sillas en los pa- ses públicos	599

Murcia 17 de mayo de 1865.—Salva-
dor Marin Baldo.

Se hace saber: Que no habiendo te-
nido efecto la subasta de la renta de
Almudínage, á pesar de haberse anun-
ciado por dos veces, he determinado
quede abierta dicha subasta hasta el 23

mento de tronos y de los altares: ella
es casi el todo de las naciones, ó pue-
blos; y oro y mas oro, (no á lo Yan-
que, licitamente adquirido) los mor-
tales todos deseamos acumular; y es el
oro tan absolutamente necesario, que
hasta el Soberano Pontífice, el cabe-
za visible de la Iglesia, lo necesita y
acepta; porque oro es, señores, el
dinero de S. Pedro.

Oro pues y mas oro, nos debemos
proporcionar; pues con el oro, que es
riqueza, se adquiere lo necesario, lo
útil, y agradable; y pobreza, señores,
una sola se puede aceptar, la de espí-
ritu, y esto, porque de los pobres de
esta indole será el reino de los
cielos.

Y ya que de la contribucion de
sangre me he ocupado, no dejaré de
indicar un pensamiento, muy confor-
me con vuestras ideas, por mas que á
cuento no venga en un informe sobre
agricultura, puesto que al fin si fuese
admisable, haria meos odioso ese in-
dispensable y fatal tributo.

de sus rentas le infunde ciencia para
legislar; de esa contribucion fatal está
libre el poderoso porque solo tiene hi-
jas. ¿No ampara y defiende la fuerza
armada á las naciones?; pues á su crea-
cion y sostenimiento es lo justo, que
las clases todas contribuyan: Señores;
acaso imaginéis que perturba mi ca-
beza un vértigo tenebroso: no es así;
es que me duelen los brazos que roba-
mos al cultivo; y os aseguro además,
que si andando el tiempo hombres pro-
bos y de buen criterio, cual reconozco
y acato en el Sr. Caballero, dan á los
gobiernos, ansiosos é insaciables siem-
pre de poder, atribuciones que no pi-
den; si cada dia aumentamos la cen-
tralizacion, necesitaremos un Bastiat
en cada coto redondo acasado, ó tra-
mos al socialismo.

Bien comprendereis, que si el ha-
blaros del oro, alma del siglo XIX, no
vilipendio, cual tétrico moralista, á
esa deslumbrante obra de Dios: por-
que ella con el iacienso y mirra la
ofrecieron á el Mesias; ella es el orna-

tames para constituirnos en pueblo
de primer órden? fuerza de voluntad
desenvolver nuestros recursos; pa-
triotismo y mas patriotismo; hoy que la
España en masa, civil y económicamen-
te desea y tiende á progresar.

Ignoro quien diría, que el poeta có-
mico, era el espejo de un siglo, puesto
que reflejaba las costumbres de su
epoca; la vida y hechos de sus contem-
poráneos; y cual habreis notado, aun
cuando es dura é incorrecta prosa,
solo espongo en parte vuestras ideas,
las que están en lo íntimo de la con-
ciencia de cuantos me escuchais con
suma benevolencia.

Desentendiéndome ó postergando
las necesidades propias, he dado ma-
yor importancia á las de los pueblos
y campos de la provincia, (sin olvidar
las aldeñas) que á los de nuestro dis-
trito municipal: sincero creyente y
prosélito cual vosotros de la escuela
económica libre cambista, respetando
las tendencias reglamentarias del ex-
celsísimo Sr. D. Fermín Caballero,

de junio próximo, hasta cuyo día se admitirán las posturas que se hiciesen cubriendo las dos terceras partes de la cantidad de diez y ocho mil ciento cincuenta y un reales que sirve de tipo.

Murcia 18 de mayo de 1865.—Salvador Marín Balde.

El día 15 de junio es el señalado para la venta de 440 cajones que existen vacíos en la administración de rentas de Tolana, en cuya oficina se venderán.

—El día 16 de junio, ante la junta económica del departamento de Marina de Cartagena, se celebrará subasta para el suministro de las herramientas de mano, piezas sueltas, objetos de cerrajería y tornillos que se conceptúan necesarios en el arsenal de dicho departamento.

Minas.

Se instruye expediente para la declaración de caducidad de unas labores antiguas que se han encontrado abandonadas al registrar una mina con el nombre de S. Juan en el cabezo de Ponce.

—Se ha encontrado abandonada la mina S. José al registrar otra con el nombre de Purísima Concepción en la loma de los Caracoles, término de Ricote.

—Ha sido declarada la caducidad de otras labores abandonadas que se han hallado al registrar una mina con el nombre de Angeles en la solana del cabezo de las Fuentes, diputación del rincón de S. Ginés, término de Cartagena.

GACETILLA.

Pregunta. ¿Llevan todos los perros el bozal que dispone el bando de 9 del actual? Los dependientes de la municipalidad contestarán.

Cartagena. Según *El Eco* ha vuelto á encargarse interinamente de la Alcaldía corregimiento de aquella ciudad el primer teniente de alcalde D. Angel María Barizo.

El martes debió empezar nuestro prelado á administrar en aquella iglesia parroquial el Sacramento de la Confirmación.

El conocido profesor de música D. Matias Aliaga Lopez ha establecido con el título de *La Infantil* una academia c6mico lírica que inaugurar4 sus trabajos en el teatrillo de la calle de S. Vicente.

Cupones. Venciendo en 30 de junio próximo el semestre de intereses de la deuda pública, los

tenedores de esta clase de documentos presentarán para su cobro los cupones en esta tesorería acompañados de facturas duplicadas desde el día 1.º al 30 de junio advirtiéndose que no son admisibles los cupones sin que los interesados presenten los títulos ó láminas de que hubiesen sido cortados.

Lo agradecemos. Estamos mereciendo á nuestros estimados colegas de Madrid y provincias pruebas de interés y de aprecio por nuestro diario. Hoy leemos en *El Diario de Sevilla* las líneas que publicamos á continuación referentes al estado rentístico de La Paz.

«Ahora bien: nosotros creemos que siendo *La Paz* el único periódico que se publica en Murcia, está aquella localidad en el deber de sostenerlo, tanto por que se trata de una capital de importancia como lo es dicha población, cuanto por que en ello se demuestra la cultura de sus habitantes.

Aconsejamos al Sr. D. Rafael Almazan y Martin, siga adelante con su publicación, que los habitantes de Murcia cooperarán á su sostenimiento, convencidos de la necesidad de un periódico que defiende sus intereses y difunda los adelantos que en otras provincias se hagan en diferentes ramos, lo cual es muy preciso si Murcia quiere llegar al grado de adelantamiento y progreso á que aspiran todos los pueblos.»

Novelas. Hemos recibido entregas primeras de la titulada *El Tribuno del Pueblo* original del mismo autor de la tan elogiada *La Modista de Madrid*. Nuestros repartidores se encargan de llevar á domicilio á los que deseen conocerla dichas primeras entregas.

Inutilizarlo. El folletín inserto en nuestro número de ayer ha quedado inútil para unirlo á las páginas ya publicadas, en razon á haberse hecho mala compaginación de sus planas: con este motivo lo reproducimos nuevamente, pudiendo inutilizar nuestros suscritores el de ayer.

Quinta. Del reparto hecho de los 35.000 hombres de la quinta del año actual, han correspondido

á esta provincia 827 hombres.

Gusanos de seda. Dice *El Diario mercantil* de Valencia:

«La simiente de gusanos de seda que, procedente del Japon, adquirió la Sociedad Económica de Amigos del Pais, está dando los resultados mas satisfactorios. Hemos tenido ocasion de ver la cosecha que ha llevado á feliz término el conocido profesor de medicina D. Ignacio Xifré, y no puede desearse mejor éxito. Desde un principio los gusanos se presentaron sanos, ágiles sin la menor excepcion, y han hilado capullos duros y compactos, como los mejores que se obtenian en los tiempos de las buenas cosechas.

Los sericultores no deben perder de vista los ensayos que ahora se practican con la simiente del Japon, para repetirlos el año próximo con la probabilidad que dá la buena procedencia de la semilla de alcanzar un buen éxito; y la Sociedad Económica y la de Agricultura, deben por su parte procurarse mayor cantidad de semilla del Japon si el resultado de estos ensayos es completamente satisfactorio. De esta manera quizá se logre regenerar la semilla existente, si es que hay en ella el germen de la enfermedad»

El Museo Literario. He aquí el sumario del último número de este semanario:

Revista de la semana Crítica literaria: Armonías y cantares, de D. Ventura Ruiz Aguilera, El minarete de Kotub, Los primeros amores, las órdenes religiosas (conclusion.) Dien protege la France: Historia de un napoleón (continuacion.) Las brisas (poesía). Felicidad doméstica (continuacion). Solucion al geogr6fica anterior.

Láminas. El minarete de Kotub.— Vista de Roma tomada desde el coliseo.

El tenor Soriano. Nuestro paisano el tenor Soriano, acaba de alcanzar en el teatro de Argel un verdadero triunfo en la representación del *Rigoletto*. En la ballata y final del primer acto, y en el duo con la tiple fué muy aplaudido, creciendo el entusiasmo en la frase: *d'invidia agli nomini sar6 per te*. En el tercer acto, al terminar el andan-

te del aria, cayeron sobre el palco escénico dos coronas de laurel. En el cuarteto le hicieron repetir el solo, habiéndola llamado á la escena cuatro veces durante la representación.

La autoridad militar dispuso que se cantara el *Trovador* la noche que asistiera el emperador al teatro, ópera en la que habia alcanzado muchos aplausos el Sr. Soriano.

Mucho nos complacen los triunfos de un murciano á quien deseamos oír.

Precio medio. He aquí el de los cereales y caldos de los mercados de la provincia, durante el mes de abril.

Pueblos.	Trigo Jan.	Cebad. Jan.	Centeno Jan.	Maiz Jan.	Garbanos arb.	Arroz arb.	Acetite arb.	Vino arb.	Aguar. arb.
Caravaca . . .	42.00	21.25	26.66	23.25	12.50	21.50	11.50	12.25	38.95
Cartagena . . .	48.92	20.89	26.00	34.00	31.00	24.22	48.83	22.00	49.64
Cieza . . .	48.00	21.50	26.00	26.00	30.00	24.50	46.00	12.50	43.00
Lorca . . .	44.00	21.00	32.00	28.00	16.67	23.00	61.00	27.00	65.00
Mula . . .	46.00	21.50	26.00	26.00	17.00	23.50	40.00	7.00	28.50
Murcia . . .	51.25	21.62	31.25	31.25	15.50	23.50	49.50	19.00	50.25
Tolana . . .	45.83	20.00	29.00	29.00	19.00	21.50	46.28	20.00	53.00
Yecha . . .	44.50	19.00	19.00	28.00	24.50	22.50	35.50	6.00	31.00

Aniversario. Se acaba de celebrar en el establecimiento de los Sres. Harreu König y Baner en Wurtzburg el 54.º aniversario de la construcción de la primera prensa mecánica que se conocia en Europa. Los diarios que desde luego se sirvieron de esta nueva invencion, fueron *El Times* de Londres y *Allgemeine Zeitung* de Angsburgo. Con motivo de esta solemnidad, el rey de Baviera envió con

me opondré y epongo á ellas en cuanto á la intervencion legal que intenta crearse, para la estricta forma del coto redondo cesarado; pues si ella es la mas adecuada para la agricultura rural, las costumbres las irán aclimatando, como entre los vascos la han establecido sin leyes preexistentes: no; la propiedad territorial debe ser libre en todos tiempos y legares; pues así como ballaria el legislador obstáculos invencibles para crear fortunas monetarias de una magnitud determinada, concentrando en uno el dinero de los demás; así como seria tiránico obligar á un industrial á que no ocupase mas que un número de brazos, ó trabajase determinadas horas personalmente: del mismo modo debemos establecer y pedir siempre: propiedad libre, trabajo libre, y libre coseñanza. Nada importan las leyes que rigen, ni la sentidad de la cosa juzgada, sino son equitativas, y mucho menos, si son innecesarias: réformense pacífica y ordenadamente. ¡Ah Sres! ni lo

calidad, ni el número justifican siempre la sentidad de la cosa juzgada: puesto que la ciencia, calidad, condeó á Galileo; y el sufragio universal jud6ico, cantidad, al Justo de los Justos, entregado á las turbas que clamaban *Tolle, tolle, crucifige eum*. ¿A qué viene invocar la espropiacion forzosa? ¿Es justa en todos casos, por que la sancionen las mayorías? ¿A qué la dura y fatalísima ley de la contribucion de sangre? ¡Ah! la ley de sangre, señores, que paga un bracero ocho ó diez veces, si es padre de robustos y desarrollados hijos; y de la que está exento su convecino, porque posee el alma del siglo, el oro acumulado, ó porque su prele mide media pulgada menos, aun cuando la estatura no obste para señir fajas; ni se talle la fuerza de mar, ni á ese medio apelase Mendizabal, improvisando un ejército, cuando la libertad y el trono peligraban: y contribucion de que es deudor insolvente el magnate elector, y elegible, y aun senador, porque el oro

No ignorais que por cálculos se afirma, que una octava parte de la poblacion es apto para las armas; y en este caso debemos suponer que millon y medio de españoles, uno de primera edad, y medio de segunda, serán llamados para el reemplazo en una quinta de veinte y cinco mil hombres, en tiempos normales: pues si bien al de primera edad se le invita á contribuir con 320 rs., cantidad que desde los diez y seis años puede ganar, y antes de los veinte; nos dará una suma de doscientos sesenta millones; y si el de segunda edad, medio millon de hombres, contribuye con 160 rs., tendremos otra suma de ochenta millones, que adionada á la primera compondrá ambas, trescientos cuarenta millones de reales: de modo que abonando á cada voluntario de los veinte y cinco mil, diez mil reales ascenderá el total á doscientos veinte y cinco millones; quedando un sobrante de ciento quinientos, de los recaudados.

Pues bien no alcanzando á un tres

una carta autógrafa el gran cordon de una orden a cada uno de los hermanos Konig.

SECCION DE NOTICIAS.

CORREOS DE HOY.

París, 22.—La coalicion de los obreros contra los dueños de talleres y fábricas no presenta ningun carácter alarmante; y contra lo que aseguran varios periódicos, este incidente no anticipará de ninguna manera la vuelta a París del Emperador Napoleon.

Mostaganem, 21.—El emperador acaba de llegar en perfecto estado de salud, y ha sido recibido con las mismas manifestaciones de entusiasmo que en las demás ciudades de la Argelia.

Liverpool, 22.—Correspondencias autorizadas de New-York dan la prueba manifiesta de que los agentes encargados de las oficinas de emigracion compran, en nombre de Juárez, todas las armas y municiones que han llegado a ser disponibles en los Estados-Unidos, en consecuencia de la reduccion del ejército.

Tarín, 22.—Se confirma que toda la escuadra italiana irá al encuentro del emperador Napoleon, a su vuelta de la Argelia, para saludarlo.

París, 23.—Las últimas noticias de los Estados-Unidos, traídas a Europa por el vapor «Peruviano», alcanzan al día 13 por la mañana. Los federales se han apoderado del senador separatista M. Sumner. Aviby, Somethy Schrempert se han nido para exhortar a los soldados a que permanezcan fieles a la causa del Sur, el cual cuenta aun con recursos suficientes, y podrá seguir luchando. En vista de la guerra civil, que continuará empeñada en varios Estados, el Norte conservará sobre las armas un ejército de 150,000 hombres. El periódico «Herald» declara que el gabinete de Vashington permanecerá neutral en la lucha entre el emperador Maximiliano y Juárez. El «Correo de los Estados-Unidos» añade que el ministro de Negocios extranjeros, M. Seward, se ha opuesto personalmente a toda violacion de territorio; no habiendo, por tanto, que temer complicacion alguna. El general Johnston, contestando a un mensaje que le han dirigido los negros, dice que si un acuerdo y la buena armonía llegan a ser imposibles entre blancos y negros, espera que podrá ver reunida esta última raza en un país conveniente, en donde podrá gozar de todos sus derechos.

Alicante 23.—Dice «El Comercio»: El ayuntamiento de esta capital acordó en una de sus últimas sesiones contribuir con la suma de mil reales a la suscripcion abierta en favor de los heridos de la noche del 19 de abril.

Madrid 23.—Las secciones del Congreso han autorizado ayer tarde la lectura de una proposicion de ley firmada por el Sr. Alarcón y otros diputados andaluces, concediendo un ferrocarril que arranque de Granada, pase por Guadix y termine en Almería. Esta linea está ya casi estudiada con autorizacion del gobierno, y es tan fácil como beneficio a aquellas provincias y al país en general.

—Ayer se ha leído en el Senado una proposicion de ley de los Sres. Pastor, Olivan y marqués de Molins, pidiendo que se nombre una comision para reunir los datos necesarios y verifique una informacion parlamentaria con objeto de investigar las causas que han producido y sostienen la crisis monetaria debiendo proponer tambien en su día lo que juzgue conveniente para remediar este mal, y evitar en lo sucesivo su reproduccion.

—Nuestro colega «La Nacion» encomia las ventajas del proyecto del ferrocarril entre Novelda y Murcia, estudiado por el Sr. Souton. Esta vía, que pasaria por Orihuela, Callosa, Crevillente, Aspe, Novelda y Elche, daría nueva vida a todos estos pueblos.

—Por real decreto que hoy publica la «Gaceta», se dispone la formacion de un censo general de la ganaderia que exista en España y en sus islas ayacientes, em padronándose a la vez tanto los ganados producidos en España como los procedentes del extranjero. El empadronamiento empezará y concluirá en todos los pueblos el día 1.º de setiembre del corriente año. Para dirigir, inspeccionar y ejecutar en su caso las operaciones parciales del censo, se creará una junta en cada capital de provincia, pre-

sidida por el gobernador, y otra en cada distrito municipal, presidida por el alcalde.

Estas juntas se compondrán de funcionarios públicos y de particulares, siendo el cargo que desempeñen obligatorio para los primeros y gratuito y honorífico para todos.

—Tales es el número de extranjeros que han acudido a Florencia con motivo de las fiestas del Dante, que hasta la casa del verdugo, que estaba desalquilada desde que se abolió la pena de muerte, se ha alquilado ahora.

—Con el título de «La Paz Médica» empezará a publicarse en Barcelona desde 1.º de junio un periódico quincenal.

—Ha salido para Francia con toda su familia, el general Prim.

—En la Bolsa de París del día 20 circuló la noticia de haber sido asesinado el emperador de Méjico Maximiliano. Los fondos mejicanos bajaron con este motivo un 10 o r 100, y el pánico se apoderó de los tenedores de papel. Al fin de la Bolsa se creía, sin embargo por algunos que esta noticia sería una jugada de bolsa, y otros anunciaban que efectivamente habia existido el conato del crimen, pero que no habia llegado a perpetrarse.

—Ha fallecido el obispo de Vich. —Sabemos de una manera positiva, dice el «Diario de Zaragoza», que el señor D. Pablo de Castro acaba de recomendar en una afectuosísima carta a todos los secretarios y ayunamientos de la provincia que se abonen al periódico «Los Tiempos».

—El Sr. Rios Rosas ha presentado al Congreso una exposicion de varios profesores de la Universidad central, protestando de la real orden, por la cual el Gobierno acordó la destitucion de un catedrático.

ANUNCIOS PARA MAÑANA.

RELIGIOSOS.

Santos.—La Ascension del Señor, San Gregorio VII p. y S. Urbano p. y mr. y Sta. María Magdalena vg.

El viérnes, S. Felipe Neri cf. y fr. Jubileo.—Estará en la iglesia de religiosas de Madre de Dios y el viérnes en la de Ntra. Sra del Carmen.—Se descubre de 8 a 8 y 1/2 de la mañana y se reserva a las 6 de la tarde.

DEL CALENDARIO.

Es el día 145 del año y el 66 de la Prim. SOL.—Saldrá a las 4 y 42 m. y se pondrá a las 7 y 12 m.

LUNA.—Saldrá a las 5 y 20 m. de la m. y se pondrá a las 7 y 46 m. de la t. Luna nueva.

Tendrá el día 14 h. y 30 m. y la noche 9 h. y 30 m.

Ecuacion del tiempo 3 minutos. Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano las 11 horas y 57 minutos.

FLORES DE MAYO.

Mañana continúan en el templo de San Agustín los ejercicios espirituales de las Flores de Mayo, los cuales se celebran a las cuatro y media de la tarde predicando D. Mariano Ruizperez, sobre la Virgen María en la Ascension del Señor, y el viérnes D. Norberto Gimenez, sobre la Madre de Dios en la venida del Espíritu Santo.

EFEMERIDES.

DE MAÑANA.

1510.—Muerte del cardenal d' Amboise.

1720.—Declárase la peste en Marsella.

1797.—Sentencia en Waveux.

DEL VIERNES.

1520.—Batalla entre Hernán Cortés y Naveaz en América.

1606.—Ejecucion del falso Demoterio.

1814.—Muerte de Guillotin (José Ignacio) médico, inventor de la guillotina, nacido en Saintes año de 1738.

ANUNCIOS.

ASOCIACION DE LOTERIA.

Sorteo del día 18 de mayo.

Las compañías hechas para el mismo no han obtenido ninguna ganancia.

Sorteo del día 29.

Quedan abiertas para este dos compañías de 10 acciones cada una que van interesadas: la primera en 4 décimos de cada uno de los

5 números siguientes: 43,621—43,622—43,623—43,624—43,625.

La segunda compañía lleva en suerte otros 4 décimos de cada uno de los 5 números siguientes.

43,626—43,627—43,628—43,629—43,630.

Los que se interesen en ambas compañías llevan parte en la decena correlativa.

Los precios son los de costumbres.

VENTA

de una casa en Cartagena, en la Muralla del mar, núm. 81, de dos altos y entresuelo con pozo y elgive y un huertecito; para tratar de su ajuste y enterar de mas pormenores en la calle de Cartagena, número 24 ó en Cartagena en la misma casa, darán razon. 179 15 9

Juan Antonio Sanchez Peña, soltero, desea colocarse de sirviente; darán razon calle de Belén, núm. 11, cuadra del molino de los Alamos.

Un joven de 16 años, desea colocarse en una tienda de comercio ó casa de un caballero.

Se dará razon calle del Príncipe Alfonso, casa de D. Joaquín Fontes.

Un joven de 16 años desea colocarse en clase de sirviente para dentro de casa ó para guiar carruaje ó cuidarlo.

El Cancionero de la Pasion.

a 4 cuartos.

El ejercicio del Via crucis.

a 2 cuartos.

La Pasion.

romance por D. José Joaquín Cervino. a 4 cuartos.

Semana santa en verso y con láminas en acero.

a 8 reales.

Semana santa en latin y castellano.

a 8 reales.

Semana santa en letra mediana.

a 12 reales.

Semana santa en latin.

segun el misal y breviario, rubricada, en tafete y con broches.

a 50 reales.

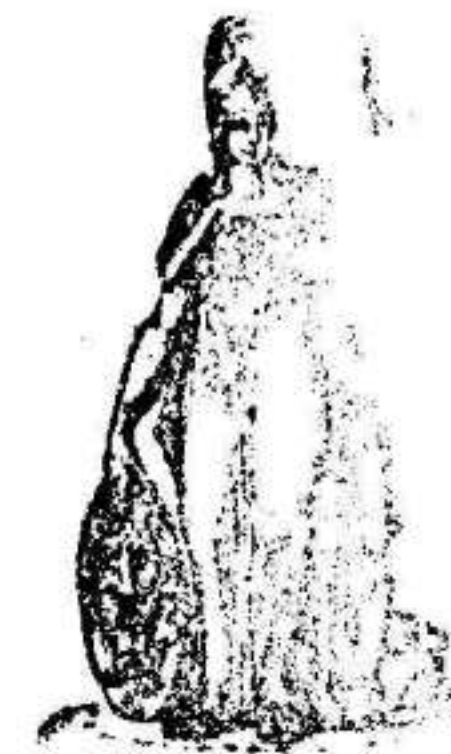
Vida de Jesucristo.

a 6 reales.

Vidade la Stma. Virgen.

a 4 reales.

Se venden en la comision de Almazan.



J. RIERA

Contraste 6.



En este establecimiento se hacen tarjetas y membretes en relieve, se timbra papel para cartas, y se vende papel, sobres, lacre, tinta y varios artículos de escritorio; libros en blanco y ruyados; obras científicas y literarias, de religion, leyes, etc. En la misma casa se compran librerías antiguas, periódicos y toda clase de papel impreso ó escrito, al peso

PERIODICOS VIEJOS.

En la imprenta de este periódico se compran los que se quieran vender siempre que se den a precio arreglado.

REGLAMENTO

de guardas rurales de campo, se vende en la comision de Almazan a 2 reales.

CORREOS.

Nota de los entradés y salidés, tarifa de franqueo y de certificado, para la península, ultramar y extranjero y otras noticias de interés. Se vende a 6 cuartos en la comision de Almazan.

Romancero Español!

CONTEMPORANEO.

Escrito por nuestros primeros poetas, y publicado bajo la direccion de D. José María Gutiérrez de Alba.

Tenemos a 2 cuartos ejemplar de los títulos siguientes:

Las tres bellezas, por Hartzenbusch. Una soaerá, por Breton de los Herreros. La bandera del honor, por Amador de los Rios.

El juego, por Rivera. El Amor filial, por D. Concepcion Arenal. El suplicio de los Comuneros, por Diaz de Benjumea.

El grau mundo, por Martínez Pedrosa. El poder de la amistad, episodio de la guerra de Africa, por Gutierrez de Alba.

A 4 cuartos ejemplar: La Pasion, por Cervino. Bailén, por el duque de Rivas.

Se hallan de venta, y se admiten suscripciones en la comision de Almazan.

EL ANGEL DEL INFORTUNIO. NOVELA CONTEMPORANEA ORIGINAL

de Felipe Blanco de Ibañez.

(nueva edicion)

corregida y aumentada. (1)

Esta obra está llamada a alcanzar un gran éxito. Historia de lágrimas, cuadro desgarrador, en el que no se sabe que admirar más, si la correccion de la forma ó la riqueza del colorido; encierra en sí los anales de una de las más desgraciadas clases de nuestra sociedad, véese en ella luchar abiertamente las mas terribles pasiones, los mas encontrados afectos; su autor ha prestado un verdadero servicio a la causa de la humanidad, condenando enérgicamente la explotación del hombre por el hombre, que tan bellas páginas inspiró al inmortal autor de «Martin». Por último, en este libro preséntase el tipo del sacerdote católico, pintado con admirable verdad, y arrancando involuntarias lágrimas de ternura con su fé, su caridad y su cloquencia verdaderamente evangélica. Esta novela se publicará por entregas de diez y seis páginas (en cuarto prolongado), de excelente papel y esmerada impresion; repartiéndose con cada cuatro entregas una magnífica lámina litografiada a dos tintas. El precio de cada entrega será el de MEDIO REAL en toda España, para los suscritores a LA GACETILLA, y UN REAL para los que no lo sean. La primera entrega se publicará en todo el presente mes.

Se suscribe en las oficinas de LA PAZ.

(1) Esta novela se publicó primeramente en el folletín de LA PAZ y nos consta agrado a cuantos la leyeron.

Se desea un criado joven decente y de regular estatura para interior de casa y licoyo de coche.

Se avisa a donde, en esta oficina. 195—5

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN DEFENSA

DE DON CLAUDIO FONTANELLAS,

por D. José Indalecio Caso,

suplicando de la Real sentencia de vista de 31 de diciembre de 1862.

Se venden a 10 rs. y medio con el cuadro de testigos, en la comision de Almazan.

Compañía de los ferro-carriles de Madrid A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Servicio directo para Játiva, Valencia, Tarragona y demás
estaciones de la línea de Valencia y Tarragona.

Estacion de Murcia.

SALIDAS.		LLEGADAS		
De Murcia á las 9 y 25 de la mañana.		A Valencia 10 y 45 de la tarde.		
PRECIOS.	1.º	2.º	3.º	
A Játiva	90	70	45	
A Valencia	110	85	55	
A Tarragona	202,89	165,07	109,44	

En Tarragona hay correspondencia directa por fero carril para Barcelona.

Transportes de mercancías á precios reducidos.

MERCANCIAS DE TODA CALSE Y NATURALEZA.

De Murcia á Valencia. 93 rs. 8 c. los 1,000 kilos ó sea 1 rl. 7 c. arb. castellana.
De Murcia á Alicante. 80 id. ó sea 0 92 id.

La estación de Murcia recibe mercancías para todas las estaciones de la línea de Valencia y de Tarragona.

Murcia 23 de mayo de 1865.—El Agente comercial, CLEMENT.

CARLOS FRANGELIUS.

profesor dentista.



Pone toda clase de dientes, desde un diente hasta una dentadura completa y hace todas las operaciones concernientes á su arte.

Su gabinete está abierto desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, calle de San Cristóbal, núm. 12.

MANUAL DE AYUNTAMIENTOS.

CON LA PRIMERA ADICION.

recomendado por el Gobierno de S. M.

en Reales órdenes de 20 de febrero de 1852, 3 de diciembre de 1852, 3 de enero y 6 de febrero de 1865; por la que se admite en cuenta á las corporaciones municipales al coste de la suscripción.

Para preparar y formar todos los repartimientos y datos estadísticos por el sistema decimal, y el de escudos con arreglo á la Ley de Monedas de 26 de junio de 1864.

Dicha primera edicion comprende la aritmética decimal por el sistema de escudos en toda su estension y modo de usar las tarifas por el método de reales y céntimos, y el de escudos.

por D. José Llovera Martínez.

Coste de la obra 58 rs. en la comision de Almazan.

EAU DES CORDILIÈRES

Receta indiana, destilado delicioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos; destruye, corta y previene la carie.—Véndase en el Depósito de Paris, 33, rue de Rivoli 3 y 5 francos.—En España 14 y 24 reales en la esposicion Estranjera, calle Mayor núm. 10, Madrid. En provincias casa de sus depositarios y de los perfumistas Véanse los prospectos. Murcia, Almazan.



OPRESIONES
TOS.
CATARROS.
INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.

ASMAS

NEURALGIAS
IRRITACION
DE PECHO.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 21.—En MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 40. Exijase la siguiente firma en cada Cigarrillo.

Depositarío en Murcia, Sr. Guerra

AGENDAS PARA 1865.

En la comision de Almazan las hay de BOLSILLO para particulares: la llamada FORENSE, para uso de abogados, notarios y procuradores y la titulada MEDICA para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios: están encartonadas y en tela.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al rovas de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, cuando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse se pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.—Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades crónicas, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras repetidas incurables, por que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, Farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Madrid, por mayor, Exposicion extranjera; en Barcelona; D. Ramon Guyás; en Reus Sr. Andreu y en Murcia, botica del señor Guerra.

LA URBANA,

compañía de seguros contra incendios y explosiones del gas, del rayo, del vapor, autorizada por Real orden de 4 de marzo de 1833.

Esta compañía asegura toda clase de edificios, muebles, mercaderías cose has reedificadas, fábricas y máquinas por una PRIMERA FILA anual sin ulterior responsabilidad para los asegurados.

Las casas de habitacion en Murcia y Cartagena pagan únicamente 40 céntimos ó sean 5 maravedises escasos de prima por cada mil reales del capital asegurado.

Las mercaderías ordinarias y muebles 26 maravedises escasos ó sean 60 céntimos de real por cada mil reales que se aseguren.

Fuera de Murcia y Cartagena las primas para los mismos riesgos son 50 y 60 al millar para fincas, y 90 y un real por millar para muebles y mercaderías.

Las fábricas y máquinas pagan una módica prima en proporcion del riesgo que ofrecen segun tarifa.

Las garantías de la compañía ascienden á 9.652.470 rs.

El total de los seguros suscritos por la compañía á la fecha de 1 diciembre de 1862, tanto á término como en curso; presenta en capitales la enorme suma de setenta y tres mil doscientos noventa y siete millones, cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y un reales, cuarenta céntimos.

Ha pagado por 5,949 siniestros la cantidad de 79.844,497 rs. 89 céntos.

Las indemnizaciones se pagan al contado sin ninguna clase de descuentos en Murcia en la agencia principal de la provincia.

Ninguna otra empresa de seguros en España, ofrece mas ventajas y seguridad.

Para adquirir mas noticias, dirigirse al representante Director de la compañía en esta provincia, D. Zacarias Moreno, que vive calle de la Rambla, núm. 11.

En la noche del 10 se perdió en la plaza de los Duques de Montpensier, al ir al teatro, un abanico de ócar. La persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á la señora que lo perdió, se servirá presentarse en esta redaccion y se le darán las señas, entre ellas una particular que tiene.

Un licenciado del ejército; solicita colocarse de sirviente, tanto para los trabajos de casa como para cuidar de caballos. Darán razon calle del Trinquete, portería de la casa del Sr. Marqués del Campillo.

Se vende una tartana á medio uso de seis asientos por 500 reales.

Tambien se vende una magnífica caja de música, que contiene ocho tocatas de sumo gusto.

En la imprenta de este periódico se dará razon de ambas cosas.

Calendarios para 1865.

El del reino dispueste en el observatorio de S. Fernando con arreglo al meridiano de Murcia; á 1 real.

El literario del MUSEO UNIVERSAL, á 5 rs.

El enciclopédico de LA PUBLICIDAD, á 6 y medio reales.

El PROFETICO para todos los obispos de España, por D. Manuel Torrijos, á 12 rs.

El de la RISA, por Torrijos, á 4 rs.

El del OMNIBUS, con noticias de interés, á 3 rs.

El de la ELEGANCIA, con retratos de S. M. la Reina y otros soberanos, á 3 reales.

El de CUADRO, á propósito para despacho, á 6 rs.

Se venden y admiten pedidos por mayor y menor en la comision de Almazan, Zoco, 5.

DE TETUAN A VALENCIA

HACIENDO NOCHE EN MIRAFLORES
viaje cómico al interior de la política

por
MANUEL DEL PALACIO.

CAPITULOS DE UN LIBRO

por
ANTONIO DE TRUEBA.

Armenías y cantares

por
DON VENTURA RUIZ AGUILERA.

EL LIBRO DE MARIA,

CUADROS DE LA VIDA DE LA VIRGEN

por
D. Eduardo Bustillo.

MANUAL DEL CONSTRUCTOR

OBRA UTILÍSIMA,

á todo el que se dedique á la enseñanza elemental de construccion, é indispensable

á los constructores, aparejadores,

capataces, maestros

de obras, ayudantes, etc.

Todas estas obras se venden en la comision de Almazan.

OBRAS DE D. MANUEL C. REYNOSO.

Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas

publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Un tomo, 8.º, rústica, 6 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales

de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento,

de hombres buenos, fieles de fechos alguaciles, porteros y peritos

Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.

Los libros que anteceden se venden en la comision de Almazan, Zoco 5.

GRAMATICA LATINA

POR CARRILLO.

CATECISMO DE PARROCOS.

RETIRO ESPIRITUAL

ARTE DE CANTO LLANO.

Se venden en la comision de Almazan.

MUEBLES.

El dueño que ha sido del establecimiento de muebles de la plaza de S. Bartolomé se ha trasladado á la de Chacon n.º 8, esquina á la calle de Sta. Isabel. 131 60-22

Director y editor responsable
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1865.
Imp. de La Paz, Zoco.